



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 OCT. 1989

Expte. N° 757/89

VISTO:

Este expediente por el cual la Representación de la Universidad en Buenos Aires solicita se le abone al Sr. Marcelo Pedro Ibarra el beneficio por gastos de movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de que las funciones asignadas al Sr. Ibarra las realiza fuera de la mencionada dependencia;

Que el Decreto 1.343/74 en su artículo 5° apartado II establece que: "Podrá asignarse Movilidad Fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, inspección o fiscalización que les / demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se establecerá / aplicando el coeficiente que para cada caso se establece, con arreglo a lo previsto en el artículo 2° del presente régimen" y en su apartado III que "Las asignaciones previstas en el precedente apartado podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúan los servicios respectivos";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al señor Marcelo Pedro IBARRA, agente categoría 2 / del agrupamiento administrativo, de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, el importe mensual correspondiente a "Movilidad Fija", a partir del 1° de Octubre del corriente año, según lo establecido por el Decreto N° 1.343/74.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria por los ejercicios correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 536 - 89